



Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

2004 - Año de la Antártida Argentina

BUENOS AIRES, 06 JUL 2004

CIRCULAR D.R./I N° 1

SEÑORES ENCARGADOS
REGISTROS SECCIONALES
DE LA MATANZA

REF: Disp. D.N. N° 515/03
Disp. D.N. N° 395/04

Me dirijo a Uds en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de la Matanza y la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios con fecha 21 de Octubre de 2003, ratificado por ordenanza municipal N°12.606.

Con relación a las diversas consultas recibidas sobre la remisión de legajos en trámites que registran deuda por infracciones de tránsito y una vez cumplidos los plazos para el envío de los mismos sin que el usuario se presente a regularizar la deuda, deberá interpretarse como una negativa al pago de las multas en cuestión. En estos casos se deberá:

- 1- Ingresar al sistema SUGIT al recibir la "notificación de destino".
- 2- Emitir el informe de deuda en el reverso de la S. T. 13l.
- 3- Seleccionar la opción "Negativa de pago".

3.1.- En este supuesto el sistema emitirá la siguiente leyenda "**Registra deuda de infracciones, el presente no es válido como Certificado de inexistencia de Actas pendientes de resolución**".

3.2.- Esta leyenda se imprimirá en el anverso de la S.T. 13l.

3.3.- El Encargado de Registro intervendrá con su firma y sello los dos ejemplares de la S.T. 13l.

4- Asentar en la hoja de registro "**Registra deuda por infracciones de tránsito en la Municipalidad de la Matanza**".

5- Archivar el duplicado de la S.T. 13l en el legajo B, enviar el original de la S. T 13l junto con la documentación para ser entregado al usuario en el registro de la nueva radicación.

Saluda a Uds. atentamente.

D N R N P A Y C P
g.f.s

RICARDO J. BERGER
JEFE DPTO. RENTAS